Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4301-039841**

Fecha radicación: 2025-07-30 03:34:10 PM

MEMORANDO

PARA: Jairo Yesid Pinzon Franco

Director Técnico

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Respuesta a Memorando M-2025-4300-038796: "Lineamientos acompañamiento jurídico financiero y respuestas a PQRS y Órganos de Control" relacionado incluso con apoyos a la supervisión convenios No. 319, 320, 321, 325, 341, 374, 518 y 675 FIP 2021

Cordial saludo,

Acuso recibo del Memorando M-2025-4300-038796, con fecha de radicación 2025-07-25, referente a los "Lineamientos acompañamiento jurídico financiero y respuestas a PQRS y Órganos de Control". He revisado detenidamente su contenido y los lineamientos allí establecidos.

En relación con la supervisión y el acompañamiento, si bien el memorando indica que "el servidor público designado como supervisor ejerce su rol de manera integral en los aspectos descritos, sin que el ejercicio de estos esté supeditado a que deba existir un personal de apoyo adicional que ejerza dichos roles", es importante considerar lo establecido en el Capítulo 4.1.4. "DESIGNACIÓN AL INTERVENTOR O SUPERVISOR" del Manual de Contratación y Supervisión vigente. Este manual señala que "se deberá realizar un análisis de carga operativa de quien va a ser designado supervisor, en el cual pueda concluirse la necesidad de que dicha carga operativa sea asumida por el supervisor con Contratistas que apoyen la supervisión". Esto resalta la importancia de evaluar la carga de trabajo real de los supervisores y la posible necesidad de apoyos para asegurar una gestión efectiva.

Asimismo, respecto a la función de la Oficina de Contratación de "Apoyar a las supervisiones de los contratos en el análisis jurídico de las actuaciones que deben desarrollar en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control, de conformidad con los lineamientos institucionales y normativos vigentes", quisiera alertar sobre una situación que es de su conocimiento. La Oficina de Contratación ha indicado previamente, mediante memorando, que "resulta imperativo precisar que la Oficina de Contratación, únicamente puede ejercer las facultades que expresamente le han sido atribuidas por el marco normativo aplicable, por lo que, en consecuencia, le está vedado tanto exceder dichos límites como incurrir en omisiones respecto de las obligaciones que le son inherentes. En este sentido, procede invocar el principio general del derecho contenido en el aforismo “nadie está obligado a lo imposible”, el cual resulta plenamente aplicable al caso concreto, en el sentido que el personal que actualmente labora en la Oficina de Contratación es escaso en comparación con el alto número de tareas asignadas".

Por lo anterior, y a pesar de las condiciones presupuestales mencionadas en su memorando y el alto número de tareas asignadas, se pone en su consideración la necesidad de que se dispongan las condiciones propicias en relación con los apoyos a la supervisión, incluso los procesos que correspondan con otras áreas, oficinas o direcciones en la Entidad. Esto es fundamental para evitar posibles daños antijurídicos al interior de la Entidad y garantizar la correcta ejecución de los contratos y convenios, así como las gestiones posteriores a la terminación del plazo de ejecución.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

Basura Cero Oro
CER875538

Prosperidad Social

Agradezco su atención a estas consideraciones y reafirmo mi compromiso con la observancia de los lineamientos impartidos y la correcta gestión de mis responsabilidades.

Atentamente,



Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Profesional Especializado

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

2025 06 12 RTA OfiContratos apoyo juridico.pdf

Copia: Olga Cecilia Guzman - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Andrés Raúl Pareja Quijano - GIT FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Copia: Carolina Laverde Rojas - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Revisó: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

Basura Cero Oro
CER875538